



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 27 de septiembre del 2002
No. 64

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO: POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA INMOBILIARIA XXI MEXICO, S.A. DE C.V., EL CAMBIO DE DENSIDAD EN UN PREDIO UBICADO EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO NUMERO 791 NORTE, FRACCIONAMIENTO LA PROVIDENCIA, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1223-B1, 3443, 3456, 3481, 3517, 3519, 3520, 3522, 3524, 3518, 1882-A1, 1883-A1, 1884-A1, 1885-A1, 1889-A1, 1890-A1, 1891-A1, 1892-A1, 3509, 3510, 3511, 3513, 3515, 3514, 3512, 3501, 3503, 3504, 3505, 3506, 3507, 3508, 1275-B1, 1276-B1, 1277-B1, 1278-B1, 1279-B1 y 1280-B1

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3502, 3521, 3523, 1887-A1, 1886-A1, 1888-A1, 3476, 3525 y 3516.

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQUITECTO VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO, DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 10 FRACCION IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS; ARTICULO OCTAVO TRANSITORIO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; Y CON APOYO EN LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y 2 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO (ABROGADA), Y

CONSIDERANDO

- Que mediante escrito de fecha doce de octubre del año dos mil uno, el señor Baltazar Vilchis Morón, administrador único de la sociedad denominada Inmobiliaria XXI México, Sociedad Anónima de Capital Variable, solicito opinión preliminar para cambio de densidad (según oficio 20602A/350/01) para los predios ubicados en calle Artesanos números 2 y 24 poniente, esquinas Hidalgo y Privada de la Providencia, colonia La Providencia, Municipio de Metepec, Estado de México, con superficie de total de 7,971.45 metros cuadrados.
- Que mediante oficio número 20602A/350/01 de fecha primero de noviembre del año dos mil uno, el Director General de Operación Urbana emitió la factibilidad al cambio de densidad solicitado.
- Que mediante escrito de fecha diecinueve de agosto del año dos mil dos, el señor Baltazar Vilchis Morón presentó solicitud formal de cambio de densidad.
- Que mediante Escritura Pública número 29,679 de fecha nueve de julio del año dos mil dos, tirada ante la fe del Notario Público número 24 del Distrito Judicial de Toluca, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida número 1,377, Volumen 441, Libro Primero, Sección Primera, de fecha treinta de julio del año dos mil dos, se llevó a cabo la protocolización de la documentación relativa a la fusión de los 2 predios propiedad de la Sociedad denominada Inmobiliaria XXI México, Sociedad Anónima de Capital Variable, quedando una superficie total de 7,971.45 metros cuadrados.

- Que mediante Escritura Pública número 25,481 de fecha catorce de mayo de mil novecientos noventa y nueve, tirada ante la fe del Notario Público número 6 del Distrito judicial de Toluca, se hizo Constar el Contrato de Sociedad Anónima de Capital Variable por el que se constituye sociedad denominada Inmobiliaria XXI México, Sociedad Anónima de Capital Variable.
- Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Metepec, en su plano de zonificación con clave E-3, le asigna a los predios en cuestión un uso del suelo de Habitacional de Muy Baja Densidad (H1), donde no se permite la densidad requerida.
- Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en el párrafo segundo del artículo 33, dispuso que: "No constituirán modificación al respectivo plan de desarrollo urbano, la autorización sobre el cambio de uso del suelo a otro que al efecto se determine que sea compatible, el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima permitida, siempre y cuando el predio se encuentre ubicado en áreas urbanas o urbanizables del centro de población y el respectivo estudio de impacto urbano establezca que el cambio no altera las características de la estructura urbana prevista y las de su imagen y que se cuenta con dictámenes favorables de capacidad vial, hidráulico y sanitario y ambiental".
- Que asimismo el párrafo tercero de la disposición legal antes citada, señaló que la autorización respectiva será expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas mediante acuerdo motivado y fundado, previa opinión favorable del Ayuntamiento.
- Que a fin de atender la solicitud al cambio de densidad es necesario cumplir con los requerimientos consignados por el artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.
- Que en este sentido el Honorable Ayuntamiento de Metepec mediante oficio número HAM/P/249/01 de fecha quince de noviembre del año dos mil uno, emite su opinión favorable para llevar a cabo la lotificación en condominio de 29 lotes.
- Que cuenta también con el Estudio de Impacto Urbano número EIU/FR-387/01 de fecha diecisiete de mayo del año dos mil dos, expedido por la Subdirección Regional de Desarrollo Urbano en Toluca-Ixtapan de la Sal de la Dirección General de Operación Urbana del Gobierno del Estado de México.
- Que se cuenta con el Dictamen de Capacidad, Incorporación e Impacto Vial, según oficio número 21101/2967/2001 de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil uno, expedido por la Dirección General de Vialidad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México.
- Que mediante oficio APAS/DG/762/01 de fecha ocho de noviembre del año dos mil uno, la Dirección General de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Metepec, expidió la correspondiente factibilidad de servicios de agua potable y drenaje.
- Considerando la fecha de la solicitud de opinión preliminar para el cambio de densidad y la de los dictámenes emitidos, el asunto que nos ocupa se inició durante la vigencia de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, abrogada por el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, por lo que puede afirmarse que este asunto se encuentra en trámite, acordando procedente continuar el mismo en los términos y formalidades de la citada ley, conforme a lo previsto en el artículo octavo transitorio del Código Administrativo del Estado de México.
- Que el presente Acuerdo constituye un acto de autoridad motivado y fundado para atender las necesidades de la comunidad de Metepec, México, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

- PRIMERO:** Se autoriza a la sociedad denominada Inmobiliaria XXI México, Sociedad Anónima de Capital Variable, el cambio de densidad para el predio con superficie de 7,971.45 metros cuadrados, ubicado en la calle Miguel Hidalgo número 791 norte, fraccionamiento La Providencia, Municipio de Metepec, Estado de México, donde se pretende una lotificación en condominio horizontal para 29 lotes.
- SEGUNDO:** Para llevar a cabo lo establecido en el punto anterior, deberán tramitarse y obtenerse previamente, la licencia de uso del suelo y las demás autorizaciones, permisos y licencias que se requieran.
- TERCERO:** El cambio de densidad que se autoriza, no podrá ser modificado sin la previa autorización expresa de esta Dirección General.
- CUARTO:** Se deberá dar cabal cumplimiento a la normatividad establecida en el Estudio de Impacto Urbano número EIU/FR-387/01 de fecha diecisiete de mayo del año dos mil dos, expedido por la Subdirección Regional de Desarrollo Urbano en Toluca-Ixtapan de la Sal de la Dirección General de Operación Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; al Dictamen de Capacidad, Incorporación e Impacto Vial número 21101/2967/2001 de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil uno, emitido por la Dirección General de Vialidad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; ambas dependencias del Gobierno del Estado de México; además deberá cumplir con lo estipulado en la Factibilidad de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado expedida por la Dirección General de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Metepec, mediante oficio APAS/DG/762/01 de fecha ocho de noviembre del año dos mil uno.

- QUINTO:** Se otorga un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, para que se concluyan las obligaciones contenidas en el presente documento, debiendo de informar por escrito a esta autoridad de su cumplimiento en el transcurso de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del plazo fijado.
- SEXTO:** De conformidad a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, este Acuerdo no constituye modificación alguna al Plan del Centro de Población Estratégico de Metepec, toda vez que no se alteran las características de la estructura urbana prevista de dicho centro de población ni las de su imagen.
- SEPTIMO:** Con fundamento en el artículo 144 fracción X del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá cubrir ante la Tesorería Municipal de Metepec una cuota equivalente a 50 días de salario mínimo general del área geográfica de la zona económica "C" por concepto de la presente autorización, así como la cantidad que corresponda por el pago de los derechos relativos a la publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.
- OCTAVO:** Previo al aprovechamiento del predio para los fines que se autoriza, deberá contar con el dictamen favorable de Impacto y Riesgo Ambiental, emitido por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México.
- NOVENO:** El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que se consignan en este Acuerdo y a las contenidas en los oficios a que se refieren los puntos que anteceden, traerá como consecuencia la imposición de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan.
- DECIMO:** La presente autorización deja a salvo los derechos de terceros.

TRANSITORIOS

- PRIMERO:** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado.
- SEGUNDO:** Este Acuerdo deberá de enviarse al Registro Público de la Propiedad para que se realicen las respectivas anotaciones al margen o al calce de las inscripciones correspondientes, en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 120 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad, así como enviarse al Archivo de Planes de Desarrollo Urbano.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil dos.

EL DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 354/2002-2.

JORGE GRANILLO ROMERO, por su propio derecho promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre inmatriculación, respecto del terreno denominado La Ladrillera, ubicado en Avenida Ecatepec, número dieciséis, en San José Jajalpa, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de: 870.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 metros linda con camino; al sur: 20.00 metros linda con fracción restante; al oriente: 43.50 metros linda con Josefa Díaz; al poniente: 43.50 metros linda con María Carbajal; haciéndose la aclaración que el predio de referencia sufrió una afectación por la ampliación de la Avenida Ecatepec y quedó una superficie de: 760.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; al norte 20.00 metros linda con Avenida Ecatepec, al sur 20.00 metros linda con Clara Granillo Rivero, al oriente 38.00 metros linda con Juana Granillo Rivero y al poniente 38.00 metros, linda con Guadalupe Ochoa: Manifestando bajo protesta de decir verdad que ejerzo la

posesión de dicho predio por un contrato de compraventa que hice con el señor J. Refugio Granillo Garnica.

El Juez admitió las diligencias ordenando su publicación por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de y en otro periódico de mayor circulación, para personas que se crean con igual o mayor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.-Ecatepec de Morelos, a 26 de junio del año 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega.-Rúbrica.

1223-B1.-12, 27 septiembre y 11 octubre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente marcado con el número 580/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por los Licenciados ROBERTO BENITEZ BRINGAS Y JESUS MARTIN ORTEGA CARBAJAL, en su carácter de endosatarios en procuración de IRMA MANZANAREZ AGUILAR, en contra de GREGORIA COLIN BECERRIL y ALEJANDRA PLATA COLIN, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de este distrito judicial, señaló las diez horas del día quince de octubre de dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del cincuenta por ciento en forma alicuota del bien inmueble embargado en el

presente juicio y que se encuentra ubicado en la calle Río Papaloapan número 1220, en el poblado de Santa Cruz Atzacapotzaltongo, en Toluca, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Toluca, bajo la partida 452-1120, volumen 207, libro primero, sección primera, foja 81, de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$68,600.00 (SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), misma que resulta ser el cincuenta por ciento de la cantidad más alta que fue fijada por los peritos valuadores, se convoca a postores y se cita a acreedores para que comparezcan al remate, se expiden a los trece días del mes de septiembre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario. Licenciado Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

3443.-23, 27 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 453/02, JORGE RAFAEL ANGELES GONZALEZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble que se ubica en Avenida de los Cipreses sin número, en el poblado de Santiago Tlaxomulco, Toluca, México, con una superficie de cien metros cuadrados, que cuenta con la siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.00 m con Alvaro Angeles Dominguez; al sur: 6.00 m con terreno comunal; al oriente: 16.60 m con Marco Antonio Angeles Santana; al poniente: 15.00 m con Agripino Sánchez Javier, haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, a los diecisiete días del mes de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-Primera Secretaria de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

3456.-24 y 27 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente número: 501/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. JUAN MANUEL NAVA MAYA, en contra de HIPOLITO PIÑA ZETINA. La Juez de los autos señaló las diez horas del día once de octubre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien mueble embargado consistente en: Una máquina de hacer tortillas desarmada en todas sus partes, sin apreciarse algún número de serie, siendo de aproximadamente de un metro de altura, en su parte más alta, de color verde y aluminio, con seis engranes, tres cadenas, motor de color gris, sin algún número visible, un riel con maya y atrapador de tortillas de aproximadamente dos metros de largo por uno de ancho, color aluminio, así como un taburete de color gris, con tres quemadores, con bandas de color blanquizo, una tolva de aluminio de aproximadamente cincuenta centímetros de circunferencia, sin comprobar funcionamiento. 2.-Una revoladora de color blanco de fierro de aproximadamente un metro con veinte centímetros de altura, en su interior siete aspas de fierro, con un motor en color gris, sin número y marca, sin comprobar funcionamiento, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que fue valuado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada.

Anunciándose su venta por medio de Edictos para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores y citándose acreedores si los hubiere. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida.- Tenango del Valle, México, septiembre veintitrés del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

3481.-25, 26 y 27 septiembre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 425/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SERGIO A. ROGEL HIGAREDA, en su carácter de endosatario en propiedad de PROVEEDORA NACIONAL TOKIO, S.A. DE C.V., en contra de LIMPIEZA Y FUMIGACIONES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V., con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, la Juez Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, mando a sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en: Un inmueble ubicado en la calle Gloria número ciento dos, fraccionamiento Victoria en Toluca, sección primera, manzana uno, lote diecinueve, Estado de México, con una superficie de 220.37 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, Sección primera, Libro primero, volumen 200, fojas ciento nueve, partida número 639-2423, de fecha seis de mayo de mil novecientos ochenta y tres, y se encuentra a nombre de la señora ROSA MARIA YAÑEZ MUTIO, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.09 metros con lote quince, dieciséis, diecisiete y dieciocho; al sur: 27.87 metros con calle Gloria; al oriente: 2.87 metros con calle Gloria; al poniente: 16.00 metros con lote veinte. Señalándose las once horas del día diecisiete de octubre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el mismo, la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA NACIONAL, en atención al avalúo exhibido por el perito tercero en discordia designado en el presente juicio.

Ordenando la juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. juzgado, convocando postores, dado en el juzgado noveno civil de primera instancia de Toluca; a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

3517.-27 septiembre, 3 y 7 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

En el expediente número 265/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. JAVIER MEJIA CEBALLOS en su carácter de apoderado legal de BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO en contra de EDUARDO BENJAMIN GONZALEZ CASTAÑEDA, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este distrito judicial, señaló las doce horas del día veinticuatro de octubre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en: 1.- Bien inmueble con construcción ubicado en Eulalia Peñaloza número 224, Conjunto Habitacional Adolfo López Mateos, Colonia Federal, en Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 16.40 m con lote 12; al noroeste: 10.00 m con lote 17; al sureste: 16.40 m con lote 14; al suroeste: 10.07 m con calle Profesora Eulalia

Peñaloza, con una superficie total de 164.57 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo los siguientes datos registrales: partida 271, volumen 312, libro primero, sección primera, de fecha 22 de abril de 1991.

Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, convóquense postores y cítese a los acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 435,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes. Toluca, Estado de México, a dieciocho de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

3519.-27 septiembre, 3 y 9 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 673/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUILLERMO ORTIZ CASTAÑEDA en contra de MARCO ANTONIO GUTIERREZ MURILLO, la Ciudadana Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las diez horas del día veinticuatro de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, del lote de terreno con construcción embargado en autos, ubicado en Avenida Buena Vista número 607, Barrio de San Francisco, en el municipio de San Mateo Atenco, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 71.60 m colindando con José Escutia Hernández; al sur: 71.60 m colindando con Guillermo Ortiz Castañeda; al oriente: 11.80 m colindando con Julia Serrano; al poniente: 12.20 m colindando con calle Buena Vista, con una superficie aproximada de 844.88 metros cuadrados.

Por lo tanto anúnciese su venta y convóquese postores, mediante la publicación a través de los edictos respectivos, por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 422,820.00 (CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), y se extiende a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

3520.-27 septiembre, 3 y 9 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A JUICIO.

En el expediente número 435/2002, promovido por JAIME MURILLO DOMINGUEZ, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil (controversia del orden familiar), en contra de AURORA GONZALEZ SERRANO, persona que manifiesta bajo protesta de decir verdad ignora cual sea su domicilio para efecto de que sea emplazada a juicio; solicitando el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une, toda vez que surten las causales previstas en el artículo 4.90, fracciones X y XIX de la Ley Sustantiva Civil vigente en el Estado de México. B) El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio, procediéndose a emplazar por edictos a AURORA GONZALEZ SERRANO, y se ordena su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro

del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín. Notifíquese y cúmpiase.

Lerma de Villada, México, a veintinueve de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

3522.-27 septiembre, 8 y 17 octubre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el expediente 520/2002, JOSE LA ROSA GUTIERREZ, promovió por su propio derecho el juicio ordinario civil de usucapión en contra de INMOBILIARIA LAS VIOLETAS, S.A., respecto al lote de terreno treinta y seis, de la manzana cinco, en calle Fresno, del Fraccionamiento Campestre Avícola Los Olivos, ubicado en San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.21 m y linda con lote 37; al sur: en 18.21 linda con lote 35; al oriente: 7.00 m linda con lote 3; al poniente: en 7.00 m linda con calle Fresno del Fraccionamiento Campestre Avícola Los Olivos del municipio de Chimalhuacán, con una superficie total de 127.47 metros cuadrados. Lo que se hace saber para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial, fíjese un ejemplar del edicto en los estrados de este juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación dentro del distrito judicial de Nezahualcóyotl, Chimalhuacán, México, a seis de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Cárdenas Pérez.-Rúbrica.

3524.-27 septiembre, 9 y 21 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ISABEL SANCHEZ DE TRUJILLO.

RAQUEL NUÑEZ REYNA, por su propio derecho, en el expediente número 90/2002-2 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 14, manzana 75-A, calle Caballito, número veintisiete, de la Colonia Metropolitana Segunda Sección de esta ciudad, que mide y colinda: al norte: 16.85 metros con lote 15; al sur: 16.85 metros con lote 13; al oriente: 08.00 metros con lote 57; al poniente: 08.00 metros con calle Monumento a la Revolución de esta ciudad, con una superficie total de 135.64 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la secretaría del juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

3524.-27 septiembre, 9 y 21 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

HARALD STEENBOCK.

FRANCISCA GARCIA RANGEL, en el expediente número 396/02, que se tramita en este juzgado, demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 28, de la manzana 20, en calle Comillas número oficial 102, de la Colonia México, Tercera Sección Las Palmas, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 27; al sur: 17.00 m con lote 29; al oriente: 8.00 m con calle Comillas; al poniente: 8.00 m con lote 13, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al día en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio ante este tribunal, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, previéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aun las personales le surtirán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y otro de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

3524.-27 septiembre, 9 y 21 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

CARLOS FLORES GONZALEZ, TIBURCIA LOPEZ DE FLORES Y CARLOS FLORES LOPEZ.

GABINO CERVANTES RAMIREZ por su propio derecho, en el expediente número 300/2001-2 que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 37, manzana 6, de la colonia Juárez Pantitlán (antes San Juan Pantitlán) de esta ciudad, que mide y colinda: al norte: 18.00 metros con lote 38; al sur: 18.00 metros con lote 36; al oriente: 07.00 metros con calle 16; al poniente: 07.00 metros con resto de la manzana, con una superficie total de 127.05 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195

del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado, a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

3524.-27 septiembre, 9 y 21 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

C. MARIA DOLORES GUTIERREZ.

BULMARO GALEANA LUCERO, por su propio derecho, en el expediente número 512/2001, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número trece, de la manzana treinta y cuatro, Colonia Juárez Pantitlán, de Nezahualcóyotl, México, con una superficie total de ciento cuarenta metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias son: al norte: veinte metros con lote catorce; al sur: veinte metros con lote doce; al oriente: siete metros con calle Diecisiete; y al poniente: siete metros con el resto de la manzana. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo aun las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

3524.-27 septiembre, 9 y 21 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ANTELMO AMARO SOTO.

Por este conducto se les hace saber que VIRGINIA RAMIREZ GONZALEZ, le demanda en el expediente número 397/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto del lote de terreno número 34, de la manzana 25, de la Colonia Campestre Guadalupana de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 33; al sur: 20.00 m con lote 35; al oriente: 10.00 m con calle Siete; al poniente: 10.00 m con lote 14, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio

dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le hará por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días del mes de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

3524.-27 septiembre, 9 y 21 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 307/02, promovido por GUADALUPE REYNOSO, en su carácter de heredera colateral, radicado en el Juzgado Cuarto Familiar de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, México, se tramita el juicio sucesorio intestamentario a bienes de FRANCISCA REYNOSO, lo que se hace saber llamando a juicio a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este juzgado a reclamarlo dentro del término de cuarenta días, apersonándose al presente juicio si a sus intereses conviene, debiendo acreditar su grado de parentesco para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, fijese los avisos correspondientes en los sitios públicos del lugar donde se ventila el presente juicio, así como en el de origen y fallecimiento del de cuyos, anunciando su muerte sin testar el nombre y grado de parentesco de quienes reclaman la herencia, siendo estos Presidencia Municipal, Administración de Rentas, Oficialía del Registro Civil y tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo que dure la publicación.

Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

3518.-27 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CONCURSAL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 40/00.
SECRETARIA "B".

En los autos de la QUIEBRA de CENTRO ECATEPEC, S.A. DE C.V., cuaderno incidente de separación de bienes de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., el C. juez señaló las diez horas del día veintiuno de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble, consistente en un terreno baldío ubicado en calle de Morelos número 633, Col. Santa María Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., se convocan postores.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo en: El Periódico El Sol de México, Tesorería del D.F., y estrados del juzgado. México, D.F., a 17 de septiembre de 2002.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Emilio Domínguez Palacios.-Rúbrica.

1882-A1.-27 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

JOSE DE JESUS GUERRA MARTINEZ.

JOSE ARAIZA GUERRA, por su propio derecho, demanda a FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO, S.A. en el expediente marcado con el número 265/2002-1, relativo al juicio ordinario civil la usucapión del bien inmueble ubicado en la Avenida Iztacchuatl, lote 50, manzana 33, Sección Panorama, Fraccionamiento Pirules, municipio de Tlalnepanntla, México, con una superficie de 144.00 metros cuadrados. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual del codemandado JOSE DE JESUS GUERRA MARTINEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, anterior a las reformas publicadas en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en fecha uno de julio del presente año, emplácese a dicho codemandado por medio de edictos, para que comparezcan ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a fin de que contesten la demanda por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepanntla, México, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, fijese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la tabla de avisos de este juzgado. Dado en el local de este juzgado a los veintitrés días del mes de septiembre del dos mil dos.- Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Jorge Casimiro López.-Rúbrica.

1883-A1.-27 septiembre, 9 y 21 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 400/2002.

La Juez Primero Familiar de Tlalnepanntla, Estado de México, por auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil dos, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio sucesorio intestamentario de JOSE LUIS NAVARRO TORRES, ordenó se fijar avisos respectivos en los sitios públicos de este lugar y en los lugares del fallecimiento y origen de la finada citada, anunciando su muerte sin testar, así como el grado de parentesco de quien reclama la herencia llamando por este conducto a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a deducirlo dentro de los cuarenta días siguientes al de la última publicación.

Personas que reclaman la herencia. RAFAEL NAVARRO PEREZ, en carácter de padre del de cuyos señor JOSE LUIS NAVARRO TORRES, así como RAMIRO, BERTHA, SALVADOR, J. JESUS, CARMEN, ESTELA Y GLORIA todos de apellidos NAVARRO TORRES en nuestro carácter de hermanos del de cuyos, JOSE LUIS NAVARRO TORRES personalidad que acreditan con las actas del Registro Civil.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en la ciudad.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

1884-A1.-27 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUÁREZ
E D I C T O**

FEDERICO GALAN CORIA.

En los autos del expediente número 333/2002-1, relativo al juicio ordinario civil (otorgamiento de firma de escritura), promovido por LUIS ENRIQUE ROSAS VILLEDA en contra de VERONICA ROSAS OROZCO, J. CRUZ HERNANDEZ OLIVARES y FEDERICO GALAN CORIA, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha tres de septiembre del dos mil dos, ordenó emplazar por medio de edictos al codemandado FEDERICO GALAN CORIA, para que dentro del término de treinta días a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer en ese término por sí, por apoderado o por gestor que la presente se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este juzgado, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsiguientes y aún las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial, como lo establecen los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, la actora reclama en el juicio: A) El otorgamiento y firma de escritura pública de compraventa ante Notario Público, respecto del terreno y casa sobre él construida ubicada en el número 16, de las calles de Gladiola, Colonia Minas Palacio, Naucalpan de Juárez, México. B) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, hasta su total terminación.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta población, se expiden a los doce días del mes de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

1885-A1.-27 septiembre, 9 y 21 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

FEDERICO MENDOZA HURTADO, REFUGIO MENDOZA HURTADO, RICARDO MENDOZA ABREO, demandan ante este Juzgado, en el expediente número 799/01, Juicio Ordinario Civil, en contra de PIEDAD ENRIQUEZ DIAZ, la usucapion con el objeto de que previo los trámites legales se les declare propietarios del inmueble ubicado en la carretera México-Cuatitlán, número ochenta y cuatro, Colonia Loma Bonita de este Municipio, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 16.00 m con lote dos; al sur: 15.90 m con lote uno; oriente: 12.50 m con carretera México-Cuatitlán, poniente: 9.00 y 3.20 m con calle Adolfo López Mateos, con una superficie de: 197.88 metros cuadrados.

En virtud de que se ignora el actual domicilio del demandado PIEDAD ENRIQUEZ DIAZ, se le emplaza por medio del presente edicto, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Si pasado dicho término no comparece por sí, o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado; se expide el presente a los tres días del mes de septiembre de dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

1889-A1.-27 septiembre, 9 y 21 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 431/02.

JUANA MORALES HERNANDEZ.

FRANCISCO SANCHEZ CARBAJAL, promueve Juicio Ordinario Civil (usucapion), contra JUANA MORALES HERNANDEZ y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, las siguientes prestaciones: La usucapion a su favor respecto de una fraccion que se encuentra ubicada en calle Maravillas esquina con Azucenas, respecto del lote uno, manzana 213, Fraccion C, de la Colonia Jardines de Tepeyac, Ecatepec de Morelos, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 7.00 m con calle Maravillas; al sur: 7.00 m con lote 2, al oriente: 20.33 m con calle Azucena; al poniente: 20.325 m con fraccion B, con una superficie de: 142.31 metros cuadrados. Inscrito bajo la partida 110, volumen 1507, libro primero, seccion primera, de 11 de agosto del año 200. En consecuencia, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procedase a emplazar a la demandada JUANA MORALES HERNANDEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la siguiente al en que surta efectos la última publicación, y se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por representante legal que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Las publicaciones a que se ha hecho referencia se publicarán en días hábiles y de acuerdo al artículo 136 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar en término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal.-Ecatepec de Morelos, diecisiete de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1890-A1.-27 septiembre, 9 y 21 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 474/2002.

En el expediente 474/2002, relativo al Juicio Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Inmatriculación promovido por HERMINIA BADILLO DANIEL, se ordenó la publicación de los edictos mediante auto de fecha diecisiete de septiembre del dos mil dos, respecto de la fracción de terreno que se encuentra identificada en el número III ubicado en la calle de Real del Monte número dos, pueblo de Santa Cecilia en Tlalnepantla, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 18.65 metros y linda con Miguel Badillo Daniel; al sur en 18.65 metros y linda con Javier Badillo Daniel; al oriente en 5.75 metros y linda con Gliserio Mejia; al poniente en 5.75 en 5.75 metros y linda con calle Real del Monte, teniendo una superficie de 107.25 metros cuadrados.

El ciudadano Juez del Conocimiento dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días para que personas que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

1891-A1.-27 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

FRANCISCA MORALES CONTRERAS.

Se hace de su conocimiento que su esposo el señor RUBEN BLANCAS DE LA PARRA, bajo el expediente número 389/02-1, promueve en su contra el Juicio Ordinario Civil, demandándole divorcio necesario, por las causales previstas en la fracción VIII, de los artículos 252 y 253 del Código Civil vigente, la disolución del vínculo matrimonial, la terminación de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas. La Juez por auto de fecha veintisiete de agosto del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiendo a la demandada que si pasado el término concedido no comparece por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las subsiguientes notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

1892-A1.-27 septiembre, 9 y 21 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 330/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA VALDY, S.A. PREFE, S.A. DE C.V. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA Y MARTHA HORTENSIA RODRIGUEZ AZUETA, el Juez del Conocimiento señaló las doce horas del día veintiocho de octubre del dos mil dos, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistentes en: Un terreno con construcción ubicado en Avenida Miguel Hidalgo Oriente número 1324, Colonia Juan Beltrán en Toluca, México, que mide y linda, al norte: 27.40 m con Avenida Miguel Hidalgo; al sur: 23.87 m con propiedad de Juan Beltrán; al oriente: 12.70 m con Privada Juan Beltrán, y al poniente: 23.65 m con propiedad particular, con una superficie de: 443.07 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con la partida 752-492, a fojas 442, volumen 146, libro primero, sección primera, de fecha 16 de julio de 1974, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 3'508,920.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación Mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún

caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.- Dado en Toluca, México, a los veintitrés días del mes de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.- Secretario, Lic. Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

3509.-27 septiembre, 3 y 9 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 330/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL, apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA VALDY, S.A. PREFE, S.A. DE C.V. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA Y MARTHA HORTENSIA RODRIGUEZ AZUETA, el Juez del Conocimiento señaló las once horas del día veintiocho de octubre del dos mil dos, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto de los bienes inmueble embargado en actuaciones, consistentes en un terreno con construcción ubicado en la calle José Ramón Albarrán Pliego, lote 2 y 3, manzana 4, del Parque Industrial Toluca, municipio de Toluca, Estado de México, que mide y linda respecto al lote dos, al noroeste: 57.92 m con lote número uno, al sureste: 46.59 m con lote número tres, al noreste: 25.05 m con propiedad particular, al suroeste: 27.42 m con calle José Ramón Albarrán Pliego, con una superficie de 1,306.58 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con la partida 693 (692-11942), a fojas 72, volumen 332, libro primero, sección primera, de fecha 25 de septiembre de 1992, respecto al lote tres, al noroeste: 46.59 metros con lote número dos, al suroeste: 27.40 metros con calle José Ramón Albarrán Pliego, al noreste: 24.88 metros con propiedad particular, al sureste: 35.29 metros con calle José Ramón Albarrán Pliego, con una superficie de 1,020.28 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con la partida 694 (692-11942), a fojas 72-73, volumen 332, libro primero, sección primera, de fecha 25 de septiembre de 1992, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3'134,700.00 (TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación Mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.- Dado en Toluca, México, a los veintitrés días del mes de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.- Secretario, Lic. Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

3510.-27 septiembre, 3 y 9 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 40/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de JOSE VICTORIA MARTINEZ Y CONCEPCION GOMEZ DE VICTORIA, el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil dos, señaló las diez horas del día veinticuatro de octubre del dos mil dos, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en: Terreno con habitación, tipo rústico, ubicado en domicilio conocido en el

poblado de San Agustín de las Palmas, municipio de Donato Guerra; Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, predio denominado "La Joyita", que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 56.50 metros con el señor José Victoria Martínez; al sur: en dos líneas: 17.70 metros con Simón Molina, y 46.50 metros con el señor Ramiro Victoria; al oriente: en dos líneas: 41.00 metros con el señor Baltazar Reyes y 16.50 metros con el señor Ramiro Victoria; y, al poniente: 56.50 metros con el señor Genaro Victoria; con una superficie aproximada de: 2,417.00 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, bajo el asiento número 476-667, volumen 38, libro primero, sección primera, de fecha 25 de octubre de 1989, a nombre del señor JOSE VICTORIA MARTINEZ; anunciando su venta legal por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, convocándose a postores y citándose a acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$140,697.00 (CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resultará de la deducción del diez por ciento a que hace referencia el artículo 765 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, sirviendo de base la postura que contenga las dos terceras partes de dicha cantidad.-Valle de Bravo, México, veinticuatro de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

3511.-27 septiembre, 3 y 9 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 556/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JESUS JIMENEZ RUIZ, en su carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de JOSE ANTONIO DEL MORAL SANCHEZ Y GLADYS DEL ROSARIO PUERTO ABREU DE DEL MORAL, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de este distrito judicial, señaló las diez horas del día veintinueve de octubre de dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el lote de terreno marcado con el número 2 "A" del condominio Horizontal ubicado a camino a San Pedro Totoltepec, número 219, en San Lorenzo Tepatliltán, Municipio de Toluca, México, con una superficie de 160 00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros, con lote uno; al sur: 20.00 metros, con lote tres; al oriente: 08.00 metros, con vialidad; poniente: 8.00 metros, con lote dos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Toluca, bajo la partida 1092-17299, volumen 333, libro primero, sección primera, fojas 84, de fecha veintiséis de enero de mil novecientos noventa y tres.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$613,000.00 (SEISCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Se convoca a postores y se cita a acreedores para que comparezcan al remate.- Se expiden a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

3513.-27 septiembre, 3 y 9 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 85/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PEDRO MONTES RODRIGUEZ, en contra de OSCAR GUTIERREZ

OVANDO, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha dieciocho de septiembre del año en curso, señaló las diez horas del día treinta y uno de octubre de dos mil dos, para que verificativo la séptima almoneda de remate en el presente Juicio del inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en la calle Hacienda de Quirico número 35-A, planta baja, en el Fraccionamiento Infonavit San Francisco, municipio de Metepec, Estado de México; el cual contiene los siguientes datos registrales; partida 818-5375, foja 127, volumen 253, libro primero, sección primera; por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda. Convóquese postores citese acreedores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$58,458.51 (CINCIENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 51/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para la sexta almoneda de remate, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Fijense además dichos edictos en el lugar donde se ubica el inmueble y en el lugar de costumbre de este Juzgado.-Haciéndose la aclaración de que se remata únicamente el cincuenta por ciento que le corresponde al demandado.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día veinte de septiembre de dos mil dos.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

3515.-27 septiembre, 3 y 9 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 556/01, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ ARRIAGA Y JORGE ALVAREZ GARDUÑO, en contra de CELEDONIO JAVIER RUBI GONZALEZ Y NORMA RUBIO OSORIO, el Juez del Conocimiento señaló las doce horas del día veintidós de octubre del dos mil dos, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados consistentes en: 1.- Una camioneta marca Ford F200 XLT, color blanca, modelo 1991, motor de 8 cilindros, capacidad de 750 toneladas, número de placas GX39163, serie número AC2LYT92401, con redilas en madera color café, con un valor de \$38,500.00 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100). Y 2.- Una compresora sin marca, de dos cabezas, voltaje de 127 voltios, APM máxima 1725, 1 caballo de fuerza H.P., tracción de banda, 1725 revoluciones por minuto, max. 12 amperes. 60 Hertz, 1 fase, con motor eléctrico, marca York Automotive, número EM92893, PT. F210R 20134, con un valor de \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base la suma total de los dos inmuebles la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fueron valuados por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, con el cual se conformó la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, tal como lo establece el precepto legal 768 de la Ley Procesal Civil del Estado de México, para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado en términos del artículo 1412 del Código de Comercio Convóquese a postores.

Anúnciese la venta del mismo por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por dos veces de siete en siete días, y en la tabla de avisos de este Juzgado, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.- Dado en Toluca, México, a veinte de septiembre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

3514.-27 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 194/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ALFONSO BORJA PRIETO, el Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las doce horas del día veintitrés de octubre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en: lote de terreno número 2, manzana XXVI, Conjunto Izcalli y casa habitación ahí construida con número 69, calle Violeta en esta Ciudad, superficie 83.40 m2., cuyos datos de registro son: Partida 30185-32, volumen 129, libro primero, sección primera, a fojas 72 de fecha 13 de diciembre de 1972 a favor del demandado ALFONSO BORJA PRIETO, y mide y linda; al norte: 3 líneas, la primera de 6.60 m de poniente a oriente, la segunda de 1.00 m de sur a norte y la tercera de 2.40 m de poniente a oriente, con calle Violeta; al sur: 9.00 m con lote 5; al oriente: 9.00 m con lote 3 y 1.00 m con calle Rojo, al poniente: 9.00 m con lote 1.

El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO DEL Estado, por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$419,000.00 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Toluca, México, trece de septiembre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramirez.-Rúbrica.

3512.-27 septiembre, 3 y 9 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 734/2002, relativo al juicio ordinario civil (usucapición), promovido por HILOA ELEUTERIO ALBINO, en contra de ADALBERTA ALBINO BERNAL, en el cual le demandan las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por usucapición, respecto de un terreno ubicado en domicilio conocido manzana segunda de Santa Cruz Tepexpan, municipio de Jiquipilco, México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 48.72 m con Toribio Albino, al sur: 41.20 m con Luis Guillermo, al oriente: 68.40 m con Hilario González y Toribio Albino, al poniente: 84.90 m con J. Carmen García y Eleuterio Catarino, con una superficie de 3,446 m con 184 centímetros. B).- La cancelación de la escritura en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito, la cual aparece a nombre de la señora ADALBERTA ALBINO BERNAL, y que ampara el inmueble antes mencionado, a mi nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito. Argumenta como hechos: 1.- En fecha 19 de febrero de 1992, mediante contrato verbal, adquirió de la señora Adalberto Albino Bernal, el inmueble motivo del presente asunto. 2.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial bajo el asiento 144, fojas 11, volumen 22, libro primero, sección primera, de fecha 28 de octubre de 1980, a favor de la señora Adalberto Albino Bernal, con una superficie aproximada de 3,446.184 metros cuadrados, con clave catastral 0271080152. 3.- El terreno lo he poseído como dueña desde la fecha en que lo adquirí en calidad de propietario y de manera pública, pacífica, continua y de buena fe, el que he poseído por el tiempo y las condiciones establecidas por la ley teniendo conocimiento los vecinos de la población en donde se ubica así como las autoridades municipales de ese lugar. 4.- Como el contrato por el cual adquirí la propiedad del inmueble motivo del presente juicio fue hecho en forma verbal y toda vez que la demandada poco tiempo después se fue de la comunidad de Santa Cruz Tepexpan, sin saber hasta el momento su domicilio o el de algunos de sus familiares, por lo que no me ha sido posible

realizar la regularización de inmueble motivo de este asunto. 5.- Por los motivos mencionados, solicito se me declare propietaria del terreno que se ha descrito, ordenándose las anotaciones correspondientes y la cancelación de la escritura de la parte demandada y por consecuencia la inscripción del terreno a mi nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial. Ignorando su domicilio el Juez del conocimiento ordenó emplazar por este medio, deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación en la población. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

3501.-27 septiembre, 9 y 21 octubre.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 164/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANGEL BENJAMIN VIEYRA VIEYRA Y/O ARTURO LORENZO DAVILA Y/O MIREYA ROBLES ARENAS Y/O SILVIA CRUZ CONTRERAS, en su carácter de endosatarios en procuración del señor MARTINIANO HERNANDEZ ESTEVES, y en contra del señor ODILON MENDOZA RAMIREZ, la Juez del conocimiento señaló las diez horas del día dieciséis de octubre de dos mil dos para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio consistente en: A).- Un minicomponente marca Phillips, con doble casetera y reproductor para disco compacto, modelo FW630/21M, con número de producto RZ019551012415, color negro, con dos bocinas de la misma marca, con número de serie 9511546, de 25 centímetros de ancho por 30 de alto, en buenas condiciones de uso, sin comprobar funcionamiento, con antena y control de la misma marca. B).- Un televisor marca Hitachi de 14", sin número de modelo ni de serie, en vinipiel, sin comprobar su funcionamiento. C).- Una videocassetera marca Singer VHS, modelo número VCP 110, con número de serie S-209100268, en color negro, en buenas condiciones. D).- Una báscula marca Nuevo León con capacidad para 125 kilogramos, con balanza y plancha. E).- Un gato hidráulico, sin marca, con número 3949, en color rojo.

La Juez ordenó anunciar legalmente la venta de los bienes embargados mediante publicaciones que se hagan en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiéndose publicar por tres veces dentro de tres días convocándose a postores para que concurran a la primera almoneda de remate sirviendo como base para el remate la cantidad de \$2,600.00 (DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, Estado de México a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

3503.-27, 30 septiembre y 1º octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 261/2000, promovido por EMLIANA LETICIA ESCAMILLA VELAZQUEZ, APODERADA LEGAL DE EMPRESA SANCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en contra de PABLO CESAR NERY PICHARDO Y JOSE NERY R., se señalaron las doce horas del día veintidós de octubre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la quinta almoneda

de remate sobre el inmueble ubicado en Solar Urbano, zona 1, San Jerónimo Chichahuilco, Metepec, México, lote 30, manzana 6, colonia San Jerónimo Chichahuilco, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 16.99 m con solar 8, al sureste: 187.89 m con solar 9, al suroeste: 15.79 m con calle sin nombre, al noroeste: 188.08 m con andador, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, bajo la partida 180-10588, volumen 378, libro primero, sección primera a fojas 31, a nombre de JOSE NERY ROSALES, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$400,877.10 (CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 10/100 M.N.). La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Octavo Civil de esta Ciudad con residencia en Metepec, México, anunciándose su venta y convocándose postores; debiéndose notificar en forma personal a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Dado en Toluca, México, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Primera Secretaria de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

3504.-27 septiembre, 3 y 9 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 64/94, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de JESUS GARCIA JIMENEZ Y JOVITA BALDERAS ALANIS, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el inmueble ubicado en condominio denominado Los Cedros, calle Guadalupe Victoria, lote 13, interior casa número 38, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m con calle Privada, al sur: 7.00 m con lote número 14, al oriente: 15.50 m con casa número 37, al poniente: 15.50 m con casa número 39, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, bajo la partida número 45-1337, volumen 278, libro primero, sección primera, fojas 10 de fecha tres de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, con una superficie de 108.50 (ciento ocho metros punto cincuenta centímetros); sirviendo de base para el remate la cantidad de \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor que resulta de los dictámenes emitidos por los peritos designados en autos. La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, anunciándose su venta, convóquese postores y cítese acreedores; debiéndose notificar en forma personal a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Asimismo se hace del conocimiento a los postores que en caso de participar en la almoneda señalada. Deberán exhibir su postura en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, y en caso de que sea cheque certificado a favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los veinte días del mes de septiembre de dos mil dos.-Doy fe.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

3505.-27 septiembre, 3 y 9 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 531/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por EDGAR ALVAREZ GARCIA, en su carácter de endosatario en procuración de JOSE REYES

TORRES en contra de JOSE FELIPE CRUZ ELIZALDE. El Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día veinticinco de octubre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado en autos consistente en: Vehículo Dodge Ram Charger, color rojo, modelo 1990, serie LM038876, sin placas de circulación, motor 076731, con interiores en belour color gris, con tablero gris, volante negro, en el múltiple de escape se aprecia el número 8870056 AN, con capacidad para seis personas, llantas Coronet en buen estado, defensa negra cromada, con dos espejos laterales, un retrovisor, ocho vidrios, automática, dos puertas, tiene una puerta en la parte de atrás, antena, sin radio, la pintura exterior se encuentra en mal estado en lo que es el toldo y el cofre, los vidrios de los costados traseros son oscuros. Anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado. Convóquense postores. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Siendo postura la cantidad que cubra las dos terceras partes, Toluca, Estado de México a trece de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortíz González.-Rúbrica.

3506.-27, 30 septiembre y 1º octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A ARMANDO ZAPATA DIMAYUGA.
EXPEDIENTE: 806/02.
JUICIO.- DIVORCIO NECESARIO.**

En los autos del expediente anotado al rubro, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, demanda LA C. ESTELA SANTIAGO LOPEZ el divorcio necesario en contra de ARMANDO ZAPATA DIMAYUGA y demás prestaciones que reclama y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado el Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 1.181 del Nuevo Código Procesal Civil en vigor se ordenó se emplace al demandado ARMANDO ZAPATA DIMAYUGA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación haciéndole saber a dicha demandada que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 1.170 del Código en comento. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía. Toluca, México, a 23 de septiembre del 2002.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

3507.-27 septiembre, 9 y 21 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1456/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO RAFAEL LECHUGA SOTO, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES, SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, CESIONARIA DE BANCO SANTANDER MEXICANO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO, ANTES BANCO MEXICANO SOMEX, en contra de MARCELA ESTHER ORTEGA VARA. El Juez Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día cinco de noviembre de dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en la población de Santa Juana, sección Segunda, del municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.00 m con Martín Arzate, al sur: 23.10 m con Epifanio Zárate, al oriente: 40.80 m con camino, al poniente: 29.30 m con Lorenzo Arzate. Con una superficie de 800 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Toluca, bajo la partida 622-6452, volumen 257, libro primero, sección primera, foja 103, de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Se convoca a postores y se cita a acreedores para que comparezcan al remate. Se expiden a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.
3508.-27 septiembre, 3 y 9 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 614/2002.

C. JOSE JUAN HERNANDEZ MARTINEZ.

Se le hace saber que la señora ADA MIRIAM SANDOVAL LOPEZ, interpuso en su contra una demanda de pérdida de la patria potestad reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad. B).- Guarda y custodia definitiva. Ignorándose su domicilio se le emplazará a través de edictos, previéndole que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de que surta efectos la última publicación del mismo, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía de igual manera se le requiere para que señale domicilio donde puede oír y recibir notificaciones en el entendido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en los términos de lo que determina el artículo 195 de la Ley procesal en cita, es decir por medio de lista y boletín judicial, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, Nezahualcóyotl, México a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.
1275-B1.-27 septiembre, 9 y 21 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ANTONIO TREJO VAZQUEZ.

Por este conducto se les hace saber que BEATRIZ TREJO CARREON, le demanda en el expediente número 554/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapón, respecto del lote de terreno número 25, de la manzana 484 "A", de la colonia fraccionamiento Aurora de esta Ciudad; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: diecisiete metros

cinco centímetros con avenida Chimalhuacán, al sur: diecisiete metros cinco centímetros con lote veintiséis, al oriente: ocho metros con noventa centímetros con calle Pagaré, al poniente: ocho metros con noventa centímetros con lote uno. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le hará por boletín judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl a los veintitrés días del mes de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.
1276-B1.-27 septiembre, 9 y 21 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A.

Por medio del presente se le hace saber que: ROSA MARIA MARTHA FLORES CASTILLO, le demanda en el expediente número 417/2002, relativo al juicio ordinario civil de prescripción positiva, respecto del lote de terreno número 295, lote 19, manzana 216, calle Oriente Treinta, colonia Reforma, en el municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 15.00 m con lote 20, al sur: 15.00 m con lote 18, al oriente: en 08.00 m con calle Oriente 30, al poniente: en 08.00 m con lote 4; teniendo una superficie de 120.00 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.
1277-B1.-27 septiembre, 9 y 21 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 226/2002.

C. EFRAIN BALBUENA GUERRERO.

Se le hace saber que la señora ADELAIDA CAMACHO CASTRO, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario reclamándole las siguientes prestaciones: A).- Disolución del vínculo matrimonial. B).- El pago de una pensión alimenticia a favor de la promovente. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Ignorándose su domicilio se le emplazará a través de edictos previéndole que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de que surta efectos la última publicación del mismo; se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda

representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, del igual manera se le requiere para que señale domicilio donde puede oír y recibir notificaciones en el entendido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán conforme a la de las no personales, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación. Nezahualcóyotl, México a los doce días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.
1278-B1.-27 septiembre, 9 y 21 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 189/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BUENDIA ORDUÑA SERGIO ADRIAN en contra de JOSE TINOCO VAZQUEZ, se han señalado las diez horas del día diecisiete de octubre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente juicio, respecto de un Automóvil marca Volkswagen, tipo caribe, modelo 1980, número de serie 17A014618, número de motor hecho en México, placas de circulación LJB2254, color verde, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO de mayor circulación en el Estado de México y en las listas de este Juzgado. Se expiden a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.
1279-B1.-27 septiembre, 2 y 7 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SECRETARIA: SEGUNDA.
AL PUBLICO EN GENERAL.

Se hace saber que en el incidente de liquidación de sociedad conyugal, deducido del expediente 652/99, relativo al juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, promovido por MENDOZA HERNANDEZ IGNACIO, en contra de ROSA ESPINOSA LOPEZ, se llevó a cabo una audiencia el trece de septiembre del año dos mil dos, en la que se convocan postores para la tercera almoneda de remate. Y estando integrados los autos el Juez declara abierta la presente audiencia.- La Secretaría da cuenta que hasta el momento no existe ninguna postura legal. El C. Juez acuerda.- Vista la ausencia de postores en la presente almoneda con fundamento en el artículo 765 del Código Adjetivo Civil de la Materia, se señalan las trece horas del día dieciocho de octubre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, debiéndose publicar los edictos por una sola vez en el periódico de la GACETA DEL GOBIERNO del Estado así como fijarlos en la puerta del Juzgado y que se deben de publicar y fijar en la puerta del Juzgado de manera que entre dicha publicación y fijación a que se alude en la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días. Teniendo como precio el inmueble el primitivo, consistente en DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS, con deducción de un veinte por ciento, inmuebles que a continuación se describen lote veinticuatro de la manzana veintiocho del fraccionamiento colonia Tamaulipas sección Las Flores de Nezahualcóyotl, con las siguientes medidas y colindancias.- Superficie de ciento treinta y seis metros cuadrados y linda: al norte: en diecisiete metros con lote veintitrés, al sur: en igual medida con lote veinticinco, al oriente: en ocho metros cinco centímetros con lote cincuenta y tres, al poniente: en igual medida con calle Geranio. Siendo todo lo que tiene que declarar previa

lectura de lo asentado ratifica su declaración en todas y cada una de sus partes y firma al calce y margen de la misma para.-Doy fe.

Para su publicación por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y para su fijación en la puerta de este Juzgado. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.
1280-B1.-27 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 648-217/02, LOCADIO BRAVO BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Taxhie, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 96.00, 62.00 y 192.00 m con Macario Polo Ríos; al sur: 275.00 m con Ejido de San Lucas Tepetlcalco; al oriente: 130.00 y 154.00 m con María de la Luz Olvera; al poniente: 128.00 m con Río Maxido. Superficie de 5-39-56 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.
3502.-27 septiembre, 2 y 7 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. No. 861/232/02, OSCAR DIAZ ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Nigromante s/n, Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 16.00 m con Heriberto Díaz Mondragón; al sur: 16.15 m con calle Nigromante; al oriente: 11.38 m con calle privada; al poniente: 11.38 m con María Delgado y María Rubi de Delgado. Superficie de 182.93 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 26 de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
3521.-27 septiembre, 2 y 7 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 06057/02, JUANA CLAVIJO CORNEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Icpacitpetl", ubicado en Santa Catarina del Monte, municipio de Texcoco, distrito del mismo, Estado de México, mide y linda: norte: 19.86 m con Catarina Villegas Durán, sur: 22.50 m con Filiberto Cornejo Clavijo, oriente: 14.33 m con Filiberto Cornejo Clavijo, poniente: 14.33 m con Eustaquio Cornejo Clavijo. Superficie aproximada de: 303.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3523.-27 septiembre, 2 y 7 octubre.

Exp. 06056/02, RUFINA CORNEJO CLAVIJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Icpacintepetl", ubicado en Santa Catarina del Monte, municipio de Texcoco, Estado de México, mide y linda: sur: 24.48 m con camino, oriente: 44.80 m con Filiberto Cornejo Clavijo, poniente: 40.47 m con Bartola Cornejo Clavijo. Superficie aproximada de: 382.97 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3523.-27 septiembre, 2 y 7 octubre.

Exp. 06055/02, TOMAS DEL VALLE RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Ixtapan, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, México, predio denominado "El Potrero", mide y linda: al norte: 10.00 m con Cerrada Potrero, al sur: 10.00 m con Bernardino Diaz López, al oriente: 34.00 m con Angel Sandoval Mercado, al poniente: 34.00 m con Miguel Angel Rodríguez Mungula. Superficie aproximada: 340.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3523.-27 septiembre, 2 y 7 octubre.

Exp. 05656/02, JULIA DE LA CRUZ ZARATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco predio denominado "San Nicolás", mide y linda: al norte: 13.00 m con calle sin nombre, al sur: 13.00 m con Humberto García Pacheco, al oriente: 15.30 m con Onésimo Ramos de la O., al poniente: 15.30 m con Palermón Jiménez Ramos. Superficie aproximada: 198.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3523.-27 septiembre, 2 y 7 octubre.

Exp. 05655/02, ANICETO ESCALANTE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio La Asunción, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 38.20 m linda con Leticia Narváez Guerrero, al sur: 39.30 m linda con Josafat Meraz González, al oriente: 18.10 m linda con Darío Rodríguez Muñoz, al poniente: 18.20 m linda con calle Actopan. Superficie aproximada: 703.31 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3523.-27 septiembre, 2 y 7 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 4420/02, SAMUEL ALDEGUNDO TAPIA CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Mezquite", ubicado en San Felipe Zacatepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: norte: 30.00 m con Genaro Meneses Santillán, sur:

30.00 m con Genaro Meneses Santillán, oriente: 70.00 m con Genaro Meneses Santillán, poniente: 70.00 m con Eugenio Balderas. Superficie aproximada de: 2,100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 04 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3523.-27 septiembre, 2 y 7 octubre.

Exp. 4419/02, SUSANA VALENCIA PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Zacatepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 21.78 m con Santiago Castañeda, al sur: 24.30 m con Camino Real, al oriente: 22.62 m con calle, al poniente: 24.30 m con Reyes Islas. Superficie aproximada: 504.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 04 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3523.-27 septiembre, 2 y 7 octubre.

Exp. 4985/02, CARMEN GOMEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 4.70 m con avenida Tuxpan, al sur: 8.20 m con Primo Bustamante, al oriente: 7.30 m con Juan Sánchez Alva, al poniente: 7.80 m con Guillermo Benitez Luna. Superficie aproximada: 48.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 19 de septiembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3523.-27 septiembre, 2 y 7 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 06097/02, GABRIEL GARCIA CABELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio en San Juan Evangelista, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, México, predio denominado "Memetla", mide y linda: al norte: 11.00 m con calle privada, al sur: 11.00 m con Matilda Martínez, al oriente: 7.00 m con Marciano Hernández, al poniente: 7.00 m con Noé Hernández. Superficie aproximada: 77.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 13 de septiembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3523.-27 septiembre, 2 y 7 octubre.

Exp. 06096/02, MARIANA HERNANDEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Coztlán, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 11.47 m con calle Juárez, al sur: 14.45 m con Víctor Manuel Montiel, al oriente: 20.30 m con Antonio Ahumada Carreón, al poniente: 16.50 m con Guadalupe García. Superficie aproximada: 241.29 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 13 de septiembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3523.-27 septiembre, 2 y 7 octubre.

Exp. 06095/02, LEONARDO CRUZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Buenos Aires, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, México, predio denominado "Majadatenco", mide y linda: al norte: 13.00 m con Alfredo García, al sur: 13.00 m con María Luisa Rivera Castañeda, al oriente: 15.50 m con cerrada Navida de 8 metros, al poniente: 15.50 m con Pedro Andrade Mendoza, actualmente Ciriaco Gatica Cástulo. Superficie aproximada: 201.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 13 de septiembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3523.-27 septiembre, 2 y 7 octubre.

Exp. 06094/02, EDMUNDO LARA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Purificación, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, México, predio denominado "Tecorral", mide y linda: al norte: 9.62 m con Bonifacio Ramírez, al sur: 9.00 m con Antonio Sánchez, al oriente: 24.15 m con calle privada, al poniente: 25.50 m con barranca. Superficie aproximada: 230.06 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 13 de septiembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3523.-27 septiembre, 2 y 7 octubre.

Exp. 06093/02, ANDRES VALENCIA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlatongo, Municipio de San Juan Teotihuacán, Distrito de Texcoco, México, predio denominado "Santa Cruz", mide y linda: al norte: 37.70 con Manuel Escobar, al sur: 42.45 m con Alfonso López Rivas, al oriente: 29.00 m con Ambrosio Céspedes y María Céspedes, al poniente: 40.00 con calle Alvaro Obregón. Superficie aproximada: 1,303.97 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 13 de septiembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3523.-27 septiembre, 2 y 7 octubre.

Exp. 06059/02, MARIA MORALES DE VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Topote", ubicado en Cuarta Demarcación, Municipio de Tepetlaxotoc, Estado de México, mide y linda: norte: 39.00 m linda con Encarnación Ambríz, sur: 30.00 m linda con camino, oriente: 200.00 m linda con María Bravo, poniente: 200.00 m linda con Apolinar Blancas. Superficie aproximada de: 6,900.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de Méx., a 11 de septiembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3523.-27 septiembre, 2 y 7 octubre.

Exp. 06058/02, BARTOLA CORNEJO CLAVIJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Icpacintepeitl", ubicado en Santa Catarina del Monte, Municipio de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.53 m con Catarino Villegas Durán, sur: 15.09 m con camino, oriente: 40.07 m con Rufina Cornejo Clavijo, poniente: 41.52 m con Juan Morales Amador. Superficie aproximada de: 616.89 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 11 de septiembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3523.-27 septiembre, 2 y 7 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 41,936 de fecha 23 de mayo del año 2002, se inició ante mí la sucesión testamentaria del señor JOSE MANUEL LUNA AGUIRRE, en la que las señoras GRACIELA VELAZQUEZ BRAVO, BERNARDA DE LOURDES Y AIDA GRACIELA DE APELLIDOS LUNA VELAZQUEZ aceptaron la herencia instituida en su favor. La señora GRACIELA VELAZQUEZ BRAVO aceptó el cargo de albacea conferido, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes que conforman el acervo hereditario.

Tlalnepantla, México, a 28 de mayo del año 2002.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL
DE LA NOTARIA NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA.

1887-A1.-27 septiembre y 8 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 42,383, de fecha 23 de JULIO del año 2002, se inició ante mí la sucesión testamentaria del señor SILVERIO AGUIRRE MEDINA. Los señores LIDIA, SILVERIO Y JOSE HUMBERTO JESUS DE APELLIDOS AGUIRRE DELGADO aceptaron la herencia y reconocieron la validez de sus derechos como únicos y universales herederos y el señor SILVERIO AGUIRRE DELGADO aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes que conforman el acervo hereditario.

Tlalnepantla, México, a 24 de julio del año 2002.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL
DE LA NOTARIA NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA.

1887-A1.-27 septiembre y 8 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 42,384, de fecha 23 de JULIO del año 2002, se inició ante mí la sucesión testamentaria de la señora HERLINDA DELGADO CONTRERAS. Los señores LIDIA, SILVERIO Y JOSE HUMBERTO JESUS DE APELLIDOS AGUIRRE DELGADO aceptaron la herencia y reconocieron la validez de sus derechos como únicos y universales herederos y el señor SILVERIO AGUIRRE DELGADO aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes que conforman el acervo hereditario.

Tlalnepantla, México, a 24 de julio del año 2002.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL
DE LA NOTARIA NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA.

1887-A1.-27 septiembre y 8 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Doy a conocer para los efectos del artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Que por escritura número 23,339, de fecha 5 de septiembre del 2002, otorgada ante la fe del suscrito notario, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor NICOLAS CASTILLO IBARRA, y por la cual la señora MARIA TRINIDAD ADAME RIOJAS, en su carácter de única y universal heredera reconoció sus derechos hereditarios y aceptó la herencia instituida a su favor, así mismo aceptó el cargo de albacea que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

Cuatitlán, Estado de México, a 9 de septiembre del 2002.

LIC. JOSE AUSENCIO FAVILA FRAIRE.-RUBRICA.
Notario Público Interino Número 75
del Estado de México.

1886-A1.-27 septiembre y 8 octubre.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPOTZOTLAN
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 129, 27 Fracción II, 28, 48, 49, 50 y 52 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y de conformidad con el artículo 48 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de 8 Contenedores y 1 Camioneta de 3.5 Toneladas, de conformidad con lo siguiente:

Nº de Licitación	Costo de las Bases	Venta de Bases	Junta de Aclaraciones	Acto de Apertura de Propuestas	Acto de Fallo de Adjudicación	Capital Contable requerido
HATM-LP-DA-005-2002	\$4,000.00	27 de Septiembre al 4 de Octubre del 2002 10:00 a 14:00 hrs.	04 de Octubre del 2002 11:00 hrs.	8 de Octubre del 2002 11:00 hrs.	14 de Octubre del 2002 11:00 hrs.	\$ 1,000,000.00

Concepto de la Acción	Cantidad	Descripción general de la adquisición	Lugar y hora de entrega
01	8	CONTENEDORES CERRADOS PARA BASURA CON CAPACIDAD DE 7.45 METROS CUBICOS; FABRICADO EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA EN LAMINA TROQUELADA Y PERFILADA CALIBRE 10 Y 12, CON RODAJAS DE 8" EN ACERO 4140 TRATADO. ESTRUCTURA EN PERFIL TUBULAR CUADRADO DE 1/8" X2"; PUERTA TRASERA DE DOS HOJAS CON SEGURO TIPO TRAILER; SOPORTE FRONTAL EN PERFIL TUBULAR RECTANGULAR DE 2" X 4" X 3/16" CON REFUERZO EN SOLERA DE 1/4" X 2; DOS RUEDAS TRASERAS DE 6" DE DIAMETRO CON PERNOS Y GRASERAS FABRICADAS EN ACERO 1045; TAPA SUPERIOR CON CUATRO PUERTAS ABATIBLES DE UNA HOJA; PINTURA DOS CAPAS DE PRIMARIO ANTICORROSIVO Y ESMALTE ACRILICO DE COLOR AMARILLO.	En Calle Ejido S/n Bo. San Martín Tepotzotlán, Estado de México a las 12:00 horas. (Auditorio Municipal).
02	1	REDILAS PARA CHASIS DE 3.5 TONELADAS; CARROCERIA TIPO ESTACA PARA 3.5 TONELADAS; ESTRUCTURA METALICA CAL. 10 Y 12; PISO DE TABLON DE 1.5 PULGADAS; REDILAS DE TABLAS DE 1/4 DESMONTABLES, MADERA REFORZADA; REDILAS INTERCALADAS. SUS MEDIDAS SON: LARGO DE 3.00 METROS, ANCHO DE 2.25 METROS, ALTURA DE 1.00 METROS LODERAS, TOPES DE HULE Y LUCES REGLAMENTARIAS, TODO INSTALADO EN CHASIS DE 3.5 TONELADAS.	

- Origen de los recursos Ramo 33
- Las bases de la licitación se encontrarán disponibles para consulta y venta en el departamento de Adquisiciones, del Palacio Municipal de Tepotzotlán, ubicado en Plaza Virreinal No. 1 Bo. San Martín Tepotzotlán, Estado de México, de 10:00 a 15:00 hrs., en el periodo comprendido del 26 de Septiembre al 3 de Octubre de 2002.
- La forma de pago por la adquisición de las bases es por medio de cheque certificado a favor del H. Ayuntamiento de Tepotzotlán, o en efectivo.
- Los requisitos Generales que deberán acreditar los interesados al realizar la compra de bases consisten en:
 1. Acta Constitutiva y en su caso Reformas.
 2. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
 3. Poderes que acrediten la Personalidad y Facultad del Licitante.
 4. Acreditar el Capital Contable mediante la entrega de última declaración anual de Impuesto sobre la Renta.
- Las condiciones de pago son: 30% de anticipo y el 70% restante en contra-entrega de las Unidades.

Tepotzotlán, México, a 27 de septiembre de 2002.

LIC. MARIA DEL ROCIO JIMENEZ HERNANDEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
(RUBRICA).

1888-A1.-27 septiembre.

PROAYUDA LOS REMEDIOS, A.C.
BALANCE GENERAL
al 31 agosto 2002
Período de liquidación
Cantidades en pesos mexicanos

Activo	
Circulante:	
Caja y bancos	\$ 25,751
Pagos Provisionales ISR	303
Total activo	\$ 26,055
Pasivo	
A corto Plazo:	
Acreeedores diversos	\$ 32
IVA por pagar	7,680
Impuestos y cuotas por pagar	5,263
Total pasivo a corto plazo	\$ 12,975
Capital contable	
Patrimonio	\$ 11
Resultados acumulados	-48,539
Resultado del período	61,608
Total capital contable	\$ 13,080
Total Pasivo y Capital contable	\$ 26,055

C.P. Fernando Pandal Graf

Presidente
(Rúbrica).

C.P. Myriam Greis Carrera Silva

Liquidador
(Rúbrica).

El presente balance se publica con motivo del acuerdo tomado en la asamblea extraordinaria de asociados celebrada el día 23 de julio del 2002, en la que se acordó la disolución y liquidación de Proayuda los Remedios, A.C.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN

2000-2003

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

El H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, a través de la Dirección de Recursos Materiales de la Dirección General de Administración y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política Local, así como los artículos 27, 28, 29, 38 y 40 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, lleva a cabo las Licitaciones Públicas número, AHU/LP/30/2002, AHU/LP/33/2002 Y AHU/LP/34/2002 mediante la siguiente:

AHU/LP/30/2002 AMBULANCIAS TIPO 2, SEGUNDA CONVOCATORIA

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1.-	AMBULANCIA TIPO 2. CARGO VAN V8 MODELO 2003 AUTOMATICA	UNIDAD	01

AHU/LP/32/2002 UNIDAD HIDRONEUMATICA DE LIMPIEZA DE DRENAJES Y ALCANTARILLAS (PRIMERA CONVOCATORIA)

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1.-	UNIDAD HIDRONEUMATICA DE LIMPIEZA DE DRENAJES Y ALCANTARILLAS DE 15 YD3. ESPECIFICACIONES SEGUN BASES	UNIDAD	02
2.-	UNIDAD HIDRONEUMATICA DE LIMPIEZA DE DRENAJES Y ALCANTARILLAS DE 10 YD3. ESPECIFICACIONES SEGUN BASES	UNIDAD	01

AHU/LP/33/2002 REFERENTE A VEHICULOS (PRIMERA CONVOCATORIA)

No.	Descripción	Unidad	Cantidad
1.-	TANQUE PIPA DE 10,000 LTS. MONTADO EN CAMION CON MOTOR MBE 900-210 6.4 LT. 210 H.P. @ 2300 RPM, 2,500 GOV. RPM 520 LB @ 1200 RPM. MODELO 2003 (ESPECIFICACIONES S/BASES)	UNIDAD	04
2.-	CARROCERIA TIPO VOLTEO DE 7 M3. MONTADO EN CAMION CON MOTOR MBE 900-210 6.4 LT. 210 H.P. @ 2300 RPM, 2,500 GOV. RPM 520 LB @ 1200 RPM. MODELO 2003 (ESPECIFICACIONES S/BASES)	UNIDAD	08
3.-	CAMION MATERIALISTA MONTADO EN CAMION F-450 CHASIS CABINA MODELO 2003, MOTOR DE 10 CILINDROS. (ESPECIFICACIONES S/BASES)	UNIDAD	02
4.-	CAMION F-350 CAT. K6B. CHASIS CABINA MODELO 2003. MOTOR DE 8 CILINDROS TIPO VOLTEO (ESPECIFICACIONES S/BASES)	UNIDAD	08

AHU/LP/34/2002 HERRAMIENTAS Y EQUIPO (PRIMERA CONVOCATORIA)

No.	Descripción	Unidad	Cantidad
2.-	MALACATE CON ACCESORIOS (ESPECIFICACIONES S/BASES)	EQUIPO	03
3.-	EQUIPO DE MACROMEDICION (ESPECIFICACIONES S/BASES)	EQUIPO	06

DESCRIPCION	LICITACION	LICITACION	LICITACION	LICITACION	LUGAR
	AHU/LP/30/2002	AHU/LP/32/2002	AHU/LP/33/2002	AHU/LP/34/2002	
GIRO	AMBULANCIAS TIPO 2	UNIDAD HIDRONEUMATICA DE LIMPIEZA	VEHICULOS	HERRAMIENTAS Y EQUIPO	
CONVOCATORIA	SEGUNDA	PRIMERA	PRIMERA	PRIMERA	
TOTAL DE PARTIDAS	01	02	3	02	
VENTA DE BASES	27, 30 DE SEPTIEMBRE 1, 2, 3 Y 4 DE OCTUBRE DEL 2002	27, 30 DE SEPTIEMBRE 1, 2, 3 Y 4 DE OCTUBRE DEL 2002	30 DE SEPTIEMBRE 1, 2, 3, 4, 7 DE OCTUBRE DEL 2002	30 DE SEPTIEMBRE 1, 2, 3, 4, 7 DE OCTUBRE DEL 2002	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES: UBICADO EN PLANTA BAJA NICOLAS BRAVO NUMERO 7, HUIXQUILUCAN, MEXICO
COSTO DE BASES	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 1,500.00	A PAGARSE EN LA TESORERIA MUNICIPAL
JUNTA DE ACLARACIONES Y HORA	07 DE OCTUBRE DEL 2002 10:00 HORAS	07 DE OCTUBRE DEL 2002 13:00 HORAS	08 DE OCTUBRE DEL 2002 10:00 HORAS	08 DE OCTUBRE DEL 2002 13:00 HORAS	SALON DE PRESIDENTES DEL AYUNTAMIENTO DE HUIXQUILUCAN
RECEPCION DE OFERTAS Y HORA	09 DE OCTUBRE DEL 2002 10:00 HORAS	09 DE OCTUBRE DEL 2002 13:00 HORAS	10 DE OCTUBRE DEL 2002 10:00 HORAS	10 DE OCTUBRE DEL 2002 13:00 HORAS	SALON DE PRESIDENTES DEL AYUNTAMIENTO DE HUIXQUILUCAN
COMUNICACION DEL FALLO	11 DE OCTUBRE DEL 2002 10:30 HORAS	11 DE OCTUBRE DEL 2002 12:00 HORAS	11 DE OCTUBRE DEL 2002 10:00 HORAS	11 DE OCTUBRE DEL 2002 13:00 HORAS	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
FECHA DE ENTREGA	15 DE NOVIEMBRE DEL 2002	15 DE NOVIEMBRE DEL 2002	07 DE NOVIEMBRE DEL 2002	07 DE NOVIEMBRE DEL 2002	L.A.B. ALMACEN MUNICIPAL, DOMICILIO CONOCIDO SAN JUAN BAUTISTA HUIXQUILUCAN, MEXICO
FORMA DE PAGO	10 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA, A SATISFACCION DE LA DEPENDENCIA.	10 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA, A SATISFACCION DE LA DEPENDENCIA.	10 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA, A SATISFACCION DE LA DEPENDENCIA.	10 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA, A SATISFACCION DE LA DEPENDENCIA.	

Todos los interesados podrán consultar las bases de la licitación previamente a su adquisición, en la Dirección de Recursos Materiales, oficina número 108, Nicolás Bravo No. 7, Cabecera Municipal, Huixquilucan, Estado de México. Para cualquier aclaración, dirigirse a la Dirección de Recursos Materiales del H. Ayuntamiento de Huixquilucan Correo Electrónico dga_huixquilucan@yahoo.com.mx o al Tel. (0155) 8 28 4 22 30 ext. 204.

ATENTAMENTE

ROSA LILIA CAMBRON DEGOLLADO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

Huixquilucan, México, a 27 de septiembre del 2002.

3525.-27 septiembre.



H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA



2000-2003

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA N.º 147/GAT/04/2002 PARA LA
 ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES NO ÚTILES
 LINEAMIENTOS Y BASES N.º 1/FORM/CEBMS/P/EBM/01/2002 PARA LA
 SUBASTA PÚBLICA
 AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

El H. Ayuntamiento de Toluca a través de la Dirección General de Administración, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 56 de la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios y Circular No. 9 de la Contaduría General de Glosa:

C O N V O C A

A las personas físicas y morales interesadas en participar con sus posturas, en la Subasta Pública de mérito, bajo las siguientes:

B A S E S

1. Acto de presentación y apertura de posturas: La Subasta Pública se celebrará, el día 04 del mes de Octubre del año 2002, a las 10:30 hrs., en la Sala de Concursos, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, sito en avenida Independencia Pte. 207, colonia Centro, Toluca, México.

Los postores podrán registrar su asistencia desde una hora antes, debiendo checar su tarjeta de asistencia en el refoj situado en la planta baja de Palacio Municipal, a un costado del área de fotocopiado, considerando como hora máxima la mencionada en el párrafo que antecede, la cual les será proporcionada al momento de presentarse en la Sala de Concursos.

A Partir de la hora indicada, no podrán aceptarse posturas aún cuando la Subasta no haya dado inicio

2. Características técnicas: de conformidad a las especificaciones, cantidades y precio de avalúo, descrito en el anexo número uno que les será proporcionado en el Departamento de Control de Bienes Muebles, ubicado en el Edificio "B", segundo piso, de la Plaza Fray Andrés de Castro, colonia Centro, Toluca, México, hasta un día hábil antes de la celebración del acto de presentación y apertura de posturas.

3. Lugar de ubicación física de los Bienes Muebles: Almacén del Departamento de Control de Bienes Muebles, ubicado en Av. Venustiano Carranza Pte. No. 2414, col. Vicente Guerrero, Toluca, México; Rastro Municipal, carretera Toluca-Nauclpalpan, Km. 2.5 col. Guadalupe, Toluca, México.

4. Horario de visita: de 10:00 a 15:00 hrs., para lo cual deberán obtener pase de visita, en el Departamento de Control de Bienes Muebles, con el C.P. Francisco Xavier Suárez Aguilar.

5. Retiro de los Bienes muebles: 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de pago del lote ó lotes de Bienes adjudicados, previa presentación de recibo oficial de pago emitido por la Tesorería Municipal, original y copia de identificación con fotografía para que les sea entregada la orden de salida de los domicilios donde se ubican los Bienes Muebles.

6. De los gastos: De traslado, estiba o desestiba de los Bienes Muebles, correrán a cargo de los postores adjudicados.

7. Condiciones económicas: El pago de los Bienes Muebles (Lote o Lotes), se hará de contado, en efectivo o con cheque certificado a favor del municipio de Toluca, el mismo día de la celebración de la Subasta Pública y hasta el siguiente día hábil, en caso contrario perderá el derecho a recibir los Bienes Muebles y se hará efectiva la garantía mencionada en el punto 11 de estas Bases.

8. Lugar de pago: Tesorería Municipal, ubicada en el edificio "C" planta baja (Receptoría de Rentas) de la Plaza Fray Andrés de Castro, Col. Centro, Toluca Estado de México, de las 9:00 a las 15:00 hrs., previo oficio de presentación, otorgado por el Departamento de Control de Bienes Muebles

9. Documentos que deben presentar los postores: Escrito formulado por el postor, conteniendo fecha, nombre o razón social y teléfono, indicando su conformidad de que el lote o lotes de Bienes Muebles se pagarán de contado en efectivo o cheque certificado y se recibirán en el estado de uso, deterioro o destrucción física en que se encuentren; anexando copia y original de identificación con fotografía, original y copia del poder de su representante legal, anexándolo en un sobre cerrado y protegido con cinta adhesiva transparente como sobre número 1.

10. Instrucciones para la elaboración de postura económica: Presentar en sobre cerrado y protegido con cinta adhesiva transparente, el original de postura económica; sobre número 2.

Elaborar postura Económica por cada lote que desee adquirir, utilizando para ello el formato que también se les proporcionará con el anexo 1, indicar precio máximo de compra de cada lote con número y letra, las posturas deberán ser firmadas por los postores participantes o representantes legales.

Ambos sobres debidamente rotulados al H. Ayuntamiento de Toluca, Dirección General de Administración, describiendo identificación del postor, referencia de la subasta pública y el número de sobre.

11. Presentación de la garantía de sostenimiento de postura: Se constituirá por el 10% del precio máximo propuesto para adquirir cada lote en efectivo o cheque certificado y/o mediante fianza emitida por Institución debidamente autorizada a favor de la Tesorería del Municipio de Toluca, la garantía debe incluirse en el sobre de Postura Económica.

12. Casos de descalificación de posturas:

- El incumplimiento de alguno de los requisitos o lineamientos, señalados en las presentes Bases.
- Cuando exista acuerdo de los postores para afectar el adecuado desarrollo del evento, debido a un comportamiento que impida su realización.
- Las posturas descalificadas serán devueltas una vez terminada la Subasta Pública

13. Criterios para la evaluación y selección de posturas:

- La observación de los lineamientos establecidos en las Bases.
- Si existen dos o más posturas que satisfagan las necesidades del H. Ayuntamiento, la adjudicación se hará al postor que presente la postura más alta.
- En igualdad de circunstancias, si existen dos o más posturas con precio igual, se adjudicará al postor que se haya registrado primero a la Subasta.

14. Adjudicación de lotes de Bienes Muebles: La adjudicación se hará al postor que presente la postura económica más conveniente a los intereses del H. Ayuntamiento de Toluca, pudiendo adjudicar uno o más lotes a un solo postor.

15. Comunicación del fallo: El mismo día de celebración de la Subasta Pública y una vez concluida la apertura de posturas se otorgará un receso de 30 minutos, para dar a conocer el fallo de adjudicación.

16. Sanciones a los postores: La garantía de sostenimiento de postura se hará efectiva en los siguientes casos:

- De acuerdo a lo establecido en el punto 7 de estas Bases.
- Cuando los postores retiren su postura durante el periodo de validez estipulado en la misma, sin consentimiento expreso del H. Ayuntamiento de Toluca.

17. De las presentes Bases: Los postores participantes sufragarán los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus posturas.

Iniciado el acto de presentación y apertura de posturas, no se podrán modificar o negociar las condiciones contenidas en las Bases de la Subasta Pública, ni las posturas presentadas.

La presentación de las posturas significa por parte de los postores, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en las Bases de la Subasta Pública.

Nota: Costo de bases: Sin costo. Entrega de las bases: del 27 de Septiembre al 02 de Octubre del 2002.

Las presentes Bases se emiten el día 25 de Septiembre, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, para su publicación el día 27 de Septiembre del año dos mil dos.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTHA MÓNICA VÁZQUEZ PADRÓN
 DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
 (RUBRICA).

3516 -27 septiembre.